

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS 2024

Se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos por la RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2024 publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el 9 de febrero de 2024.

1. CONDICIONES DE ACCESO:

- ➔ PRUEBA ACCESO A GRADO MEDIO: 17 años cumplidos o cumplirlos durante el año 2024.
- ➔ PRUEBA ACCESO A GRADO SUPERIOR: 19 años cumplidos o cumplirlos durante el año 2024.

2. CALENDARIO:

	De	A
Inscripció en les proves <i>Inscripción en las pruebas</i>	20 de març <i>20 de marzo</i>	28 de març <i>28 de marzo</i>
Entrega de documentació justificativa d'exempció <i>Entrega de documentación justificativa de exención</i>	20 de març <i>20 de marzo</i>	28 de juny <i>28 de junio</i>
Comunicació dels centres examinadors a la Inspecció Territorial d'Educació de la Direcció Territorial del llistat de persones aspirants matriculades que per problemes d'espai haurien de realitzar les proves en un altre centre <i>Comunicación de los centros examinadores a la Inspección Territorial de Educación de la Dirección Territorial del listado de aspirantes matriculados admitidos que por problemas de espacio deberían realizar las pruebas en otro centro</i>	19 d'abril <i>19 de abril</i>	
Llistats de persones que han de realitzar la prova en un altre centre <i>Listados de personas que deben realizar la prueba en otro centro</i>	24 d'abril <i>24 de abril</i>	
Llistes provisionals de persones admeses <i>Listas provisionales de personas admitidas</i>	24 d'abril <i>24 de abril</i>	
Reclamació llistes provisionals de persones admeses <i>Reclamación listas provisionales de personas admitidas</i>	24 d'abril <i>24 de abril</i>	26 d'abril <i>26 de abril</i>
Llistes definitives de persones admeses i excloses <i>Listas definitivas de personas admitidas y excluidas</i>	3 de maig <i>3 de mayo</i>	
Realització de les proves <i>Realización de las pruebas</i>	20 de maig <i>20 de mayo</i>	21 de maig <i>21 de mayo</i>
Data alternativa realització proves per causes justificades <i>Fecha alternativa realización pruebas por causas justificadas</i>	27 de maig <i>27 de mayo</i>	
Llistes provisionals de qualificacions <i>Listas provisionales de calificaciones</i>	31 de maig <i>31 de mayo</i>	
Reclamació llistes provisionals de qualificacions <i>Reclamación de listas provisionales</i>	3 de juny <i>3 de junio</i>	5 de juny <i>5 de junio</i>
Llistes definitives de qualificacions <i>Listas definitivas calificaciones</i>	7 de juny <i>7 de junio</i>	
Entrega de certificats de les proves <i>Entrega de certificados de las pruebas</i>	10 de juny <i>10 de junio</i>	28 de juny <i>28 de junio</i>

3. HORARIO DE LAS PRUEBAS

DÍAS 20 Y 21 DE MAYO.

Los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente documento identificativo: DNI, pasaporte, tarjeta de identidad de extranjero o visado de estudios.

GRAU MITJÀ / GRADO MEDIO

dilluns 20 de maig de 2024 / lunes 20 de mayo de 2024

Inici <i>Inicio</i>	Fi <i>Fin</i>	Examen	Duració <i>Duración</i>
09:00	10:00	Llengua i literatura <i>Lengua y literatura</i>	1 hora
10:15	11:00	Anglès <i>Inglés</i>	45 min
11:30	12:30	Ciències Socials, Geografia i Història <i>Ciencias Sociales, Geografía e Historia</i>	1 hora

dimarts 21 de maig de 2024 / martes 21 de mayo de 2024

9:00	10:00	Matemàtiques <i>Matemáticas</i>	1 hora
10:15	11:00	Ciències naturals <i>Ciencias naturales</i>	45 min
11:15	12:00	TICD Tractament de la informació i competència digital <i>Tratamiento de la información y competencia digital</i>	45 min

GRAU SUPERIOR / GRADO SUPERIOR

dilluns 20 de maig de 2024 / lunes 20 de mayo de 2024

Inici <i>Inicio</i>	Fi <i>Fin</i>	Examen Part comuna <i>Examen Parte común</i>	Duració <i>Duración</i>
15:00	16:15	Llengua i literatura <i>Lengua y literatura</i>	1 h 15 min
16:30	17:45	Anglès <i>Inglés</i>	1 h 15 min
18:00	19:15	Matemàtiques <i>Matemáticas</i>	1 h 15 min
19:30	20:15	TICD Tractament de la informació i competència digital <i>Tratamiento de la información y competencia digital</i>	45 min

dimarts 21 de maig de 2024 / martes 21 de mayo de 2024

Inici <i>Inicio</i>	Fi <i>Fin</i>	Examen Part específica <i>Examen Parte específica</i>	Duració <i>Duración</i>
16:00	17:15	Apartat b1 <i>Apartado b1</i>	1 h 15 min
17:30	18:45	Apartat b2 <i>Apartado b2</i>	1 h 15 min

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación a entregar:

- a) Solicitud de participación (Anexo III y IV).
- b) MENOR DE 18 AÑOS alguno de los siguientes documentos: DNI, tarjeta de identidad de extranjero, expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros. Certificado de empadronamiento en un municipio, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.
- c) MAYOR DE 18 AÑOS: alguno de los siguientes documentos: DNI, tarjeta de identidad del extranjero, expedida por la comisaría de policía y oficina de extranjeros, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.
- d) Declaración responsable de que no se reúnen los requisitos de acceso directo por otros cupos, y de que, si en el momento de formalizar la matrícula al ciclo reunieran tales requisitos, renunciarían al acceso por prueba. (incluido en los anexos III y IV).
- e) Justificante de haber pagado la tasa correspondiente.
- f) Si procede, documentación justificativa de estar exento de alguna de las partes.

Se pueden remitir las solicitudes por correo electrónico a la secretaria de los centros docentes. Se remitirá un único correo electrónico al centro docente donde se desea realizar la prueba, en el asunto se indicarán las siglas PAC, seguidas del nombre y apellidos de la persona solicitante, y se adjuntará la documentación necesaria.

5. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

GRADO MEDIO	
PARTE LINGÜÍSTICA	Lengua y literatura (castellana o valenciana)
	Lengua extranjera (inglés)
PARTE SOCIAL	Ciencias sociales, geografía e historia
PARTE CIENTÍFICO-MATEMÁTICO-TÉCNICA	Matemáticas
	Ciencias naturales
	Tratamiento de la información y competencia digital

GRADO SUPERIOR

PARTE COMÚN	Lengua y literatura (castellana o valenciana). Se podrá realizar uno de los dos comentarios de texto propuestos, el de valenciano o el de castellano.
	Lengua extranjera (inglés)
	Matemáticas
	Tratamiento de la información y competencia digital
PARTE ESPECÍFICA Ambas partes de la prueba incluirán contenidos de materias recogidos en la Resolución de 2 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se modifica el currículo de las materias que forman parte de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional y de los cursos preparatorios de las mismas en la Comunitat Valenciana.	Constará de dos apartados: b1 y b2, e incluirá contenidos sobre conocimientos básicos de materias de Bachillerato, según se la opción a la que esté adscrito el ciclo formativo. El alumnado optará por dos de las tres materias siguientes: - Historia - Economía - Geografía.

ANNEX VIII / ANEXO VIII

Opcions de prova de Grau superior, matèries de Batxillerat en les quals es basen
 Opciones de prueba de Grado superior, materias de Bachillerato en las que se basan

OPCIÓ OPCIÓN	MATÈRIES DE BATX MATERIAS DE BACH	FAMÍLIES PROFESSIONALS FAMILIAS PROFESIONALES
A) Humanitats i Ciències Socials/ Humanidades y Ciencias Sociales	Història del món contemporani/ <i>Historia del mundo contemporáneo</i> Economia de l'empresa/ <i>Economía de la empresa</i> Geografia/ <i>Geografía</i>	Administració i gestió/ <i>Administración y gestión</i> Comerç i màrketing/ <i>Comercio y marketing</i> Hostaleria i turisme/ <i>Hostelería y turismo</i> Serveis socioculturals i a la comunitat/ <i>Servicios socioculturales y a la comunidad</i>
B) Tecnologia/ <i>Tecnología</i>	Dibuix Tècnic II/ <i>Dibujo Técnico II</i> Tecnologia Industrial II/ <i>Tecnología Industrial II</i> Física i Química/ <i>Física y Química</i>	Arts i artesanies/ <i>Arte y artesanía</i> Arts gràfiques/ <i>Artes gráficas</i> Edificació i obra civil/ <i>Edificación y obra civil</i> Electricitat i electrònica/ <i>Electricidad y electrónica</i> Energia i aigua/ <i>Energía y agua</i> Fabricació mecànica/ <i>Fabricación mecánica</i> Imatge i so/ <i>Imagen y sonido</i> Indústries extractives/ <i>Industrias extractivas</i> Informàtica i comunicacions/ <i>Informática y comunicaciones</i> Instal·lacions i manteniment/ <i>Instalación y mantenimiento</i> Fusta, moble i suro/ <i>Madera, mueble y corcho</i> Maritimopesquera (excepte Aqüicultura)/ <i>Marítimo-Pesquera (excepto Acuicultura)</i> Tèxtil, confecció i pell/ <i>Textil, confección y piel</i> Transport i manteniment de vehicles/ <i>Transporte y mantenimiento de vehículos</i> Vidre i ceràmica/ <i>Vidrio y cerámica</i>
C) Ciències/ <i>Ciencias</i>	Física/ <i>Física</i> Biologia i Ciències de la Terra/ <i>Biología y Ciencias de la Tierra</i> Química/ <i>Química</i>	Activitats físiques i esportives/ <i>Actividades físicas y deportivas</i> Agrària/ <i>Agraria</i> Imatge personal/ <i>Imagen personal</i> Indústries alimentàries/ <i>Industrias alimentarias</i> Maritimopesquera (únicament Aqüicultura)/ <i>Marítimo-Pesquera (únicamente Acuicultura)</i> Química/ <i>Química</i> Sanitat/ <i>Sanitat</i> Seguretat i medi ambient/ <i>Seguridad y medio ambiente</i>

6. CRITERIOS EVALUACIÓN-CALIFICACIÓN

GRADO MEDIO	
PARTE LINGÜÍSTICA	Lengua y literatura (castellana o valenciana) <i>De 0 a 10 puntos</i> <i>Peso = 8</i>
	Lengua extranjera (inglés) <i>De 0 a 10 puntos</i> <i>Peso = 2</i>
PARTE SOCIAL	Ciencias sociales, geografía e historia <i>De 0 a 10 puntos</i>
PARTE CIENTÍFICO-MATEMÁTICA-TÉCNICA	Matemáticas <i>De 0 a 10 puntos</i> <i>Peso = 5</i>
	Ciencias naturales <i>De 0 a 10 puntos</i> <i>Peso = 3</i>
	Tratamiento de la información y competencia digital <i>De 0 a 10 puntos</i> <i>Peso = 2</i>

NOTA FINAL	Media aritmética con dos decimales de las tres partes de la prueba.
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none">● Sólo se calculará si cada parte tiene una calificación igual o superior a 4.● Prueba superada: calificación igual o superior a 5.● Nunca podrá ser superior a 10 la calificación de cada parte, apartado y/o nota final.● Para pruebas posteriores, las calificaciones inferiores a 5 en alguno de los apartados de la prueba no podrán considerarse como superadas.

GRADO SUPERIOR	
PARTE COMÚN	Lengua y literatura (castellana o valenciana). Se podrá realizar uno de los dos comentarios de texto propuestos, el de valenciano o el de castellano. De 0 a 10 Peso = 3,5
	Lengua extranjera (inglés) De 0 a 10 Peso = 2
	Matemáticas De 0 a 10 Peso = 3,5
	Tratamiento de la información y competencia digital De 0 a 10 Peso = 1
PARTE ESPECÍFICA	La nota será la media aritmética con dos decimales de las notas de las dos optativas de la opción elegida.

NOTA FINAL	Media aritmética con dos decimales de las dos partes de la prueba.
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ● Sólo se calculará si cada parte tiene una calificación igual o superior a 4. ● Prueba superada: calificación igual o superior a 5. ● Nunca podrá ser superior a 10 la calificación de cada parte, apartado y/o nota final. ● Para pruebas posteriores, las calificaciones inferiores a 5 en alguno de los apartados de la prueba no podrán considerarse como superadas.

7. EXENCIONES

GRADO MEDIO

EXENCIÓN A LA TOTALIDAD DE LA PRUEBA.

- (a) Quienes hubieran superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- (b) Quienes hubieran superado la prueba de acceso a la Formación Profesional de grado superior en cualquiera de las opciones.
- (c) Quienes hubieran superado el primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial.
- (d) Quienes hubieran superado un programa formativo de cualificación profesional básica en la Comunidad Valenciana.

En estos casos, la preinscripción podrá realizarse directamente en el ciclo formativo que se desee cursar, aportando la documentación acreditativa y podrán acceder por el cupo reservado al alumnado procedente de prueba de acceso. La calificación que se les asignará será la que conste en la certificación correspondiente, si se ha superado la prueba de acceso a la universidad o la prueba de acceso a Formación Profesional de grado superior, y un 5 en el supuesto de haber superado el primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial.

PARTE LINGÜÍSTICA O APARTADO CORRESPONDIENTE.

- (a) Quienes hayan superado toda la prueba o el apartado Lengua y literatura (castellana o valenciana) del que solicita la exención en convocatorias anteriores.
- (b) Quienes hayan superado el ámbito de comunicación del Ciclo 2, Nivel 2 de Educación de Personas Adultas.
- (c) Quienes hayan superado el módulo lingüístico-social del primer nivel en un programa de cualificación profesional inicial en la Comunitat Valenciana.
- (d) Quienes hayan superado las materias correspondientes en la Educación Secundaria Obligatoria.
- (e) Quienes hayan superado el ámbito Lingüístico y social de un programa de diversificación curricular.
- (f) Quienes hayan superado el módulo profesional 3012. Comunicación y Sociedad II de un ciclo formativo de Formación Profesional Básica.
- (g) Quienes, **estando exentos/as de toda la prueba**, según se especifica en el punto 6.1 de la Orden 16/2016, de 20 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, opten por presentarse a ésta.

PARTE SOCIAL

Quienes hayan superado toda la prueba o el apartado Ciencias Sociales en convocatorias anteriores.

Quienes hayan superado el ámbito de Ciencias sociales del Ciclo 2, Nivel 2 de Educación de Personas Adultas.

Quienes hayan superado el módulo lingüístico-social del primer nivel en un programa de cualificación profesional inicial en la Comunitat Valenciana.

Quienes hayan superado la materia correspondiente en la Educación Secundaria Obligatoria.

Quienes hayan superado el ámbito Lingüístico y social de un programa de diversificación curricular.

Quienes hayan superado los módulos profesionales Comunicación y Sociedad I y Comunicación y Sociedad II de cualquier ciclo formativo de Formación Profesional Básica.

Quienes, estando exentos/as de toda la prueba, según el punto 6.1 de la Orden 16/2016, de 20 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, opten por presentarse a ésta.

PARTE CIENTÍFICO-MATEMÁTICO-TÉCNICA O APARTADO CORRESPONDIENTE

- (a) Quienes hayan superado toda la prueba, la parte científico-matemático-técnica o el apartado del que solicitan la exención en convocatorias anteriores.
- (b) Quienes hayan superado el ámbito Científico-tecnológico del Ciclo 2, Nivel 2 de Educación de Personas Adultas.
- (c) Quienes hayan superado el módulo Científico-matemático del primer nivel en un programa de cualificación profesional inicial en la Comunitat Valenciana.
- (d) Quienes hayan superado la materia correspondiente en la Educación Secundaria Obligatoria.
- (e) Quienes hayan superado los ámbitos Científico y práctico de un programa de diversificación curricular.
- (f) Quienes hayan superado los módulos profesionales Ciencias Aplicadas I y Ciencias Aplicadas II de cualquier ciclo formativo de Formación Profesional Básica.
- (g) Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 o superior.
- (h) Quienes tengan una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año a jornada completa.
- (i) Quienes hayan superado dos módulos relacionados con una unidad de competencia de un título de grado medio.
- (j) Quienes, estando exentos/as de toda la prueba, opten por presentarse a ésta.

Las exenciones contempladas en los apartados anteriores del presente artículo serán acumulables. Las personas interesadas en las exenciones deberán hacerlo constar en las solicitudes de inscripción.

Las personas que hayan solicitado alguna exención podrán presentarse, si así lo desean, al examen del apartado del que hayan solicitado la exención. En este caso, la nota final de dicho apartado será la mayor entre las dos que pudieran corresponderle, a saber, la nota del examen o la nota a que le da derecho la certificación que presente.

GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN A LA TOTALIDAD DE LA PRUEBA.

(a) Quienes hubieran superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

(b) Quienes hayan superado toda la prueba de acceso a grado superior en convocatorias anteriores.

En estos casos, la preinscripción podrá realizarse directamente en el ciclo formativo que se desee cursar, aportando la documentación acreditativa y podrán acceder por el cupo reservado al alumnado procedente de prueba de acceso. La calificación que se les asignará será la que conste en la certificación correspondiente, si se ha superado la prueba de acceso a la universidad o la prueba de acceso a Formación Profesional. Si la opción de la parte específica escogida está vinculada a las familias profesionales relacionadas con la rama de conocimiento que permite acceder a los mismos estudios universitarios para los que los aspirantes superaron la prueba de acceso a la universidad, la calificación será la obtenida en dicha prueba. En los demás casos, la calificación global será de 5.

PARTE COMÚN

(a) Quienes hayan superado toda la prueba o dicha parte o el apartado del que solicitan la exención en convocatorias anteriores.

(b) Quienes hayan superado las materias del Bachillerato que integran la parte común.

PARTE ESPECÍFICA

Quienes hayan superado toda la prueba o materias correspondientes a esta parte de la prueba o el apartado del que solicitan la exención en convocatorias anteriores.

Quienes hayan superado las materias del Bachillerato que integran la parte específica.

Quienes estén en posesión de un título de técnico/a en un ciclo de la misma familia profesional o de otras familias profesionales en la misma opción de la prueba de acceso.

Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad correspondiente a una cualificación profesional de, al menos, nivel 2 de una familia profesional de las establecidas para la opción.

Quienes tengan experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año a jornada completa en el campo profesional de una familia profesional de las establecidas para la opción.

Quienes hayan superado dos módulos profesionales relacionados con una o varias unidades de competencia de un título de grado superior relacionado con la opción.

Las exenciones contempladas en los apartados anteriores del presente artículo serán acumulables. Las personas interesadas en las exenciones deberán hacerlo constar en las solicitudes de inscripción.

Las personas que hayan solicitado alguna exención podrán presentarse, si así lo desean, al examen del apartado del que hayan solicitado la exención. En este caso, la nota final de dicho apartado será la mayor entre las dos que pudieran corresponderle, a saber, la nota del examen o la nota a que le da derecho la certificación que presente.